



RESOLUCION No. 0246-AD-81

Lima, 14 de Mayo de 1981

Visto el Expediente de Registro N° 1301 iniciado por don CLAUDIO FERREL AYMA, solicitando el pago de sus Beneficios Sociales;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente, ex-Trabajador de este Organismo, desempeñó el cargo de Auditor I, Grado II - Sub-Grado 4 de la Inspectoría, bajo el régimen laboral de la Ley N° 4916;

Que, don CLAUDIO FERREL AYMA, mediante Resolución de Contralor N° 111-81-CG - de 15 de Marzo de 1981, ha sido reasignado a la Contraloría General de la República, bajo el régimen laboral de la Ley N° 11377;

Que la acción de reasignación del citado Trabajador conlleva el cese del recurrente en este Organismo, y el cambio de su régimen laboral respalda la procedencia del pago de los Beneficios Sociales que conforme a Ley le corresponden, por el tiempo de servicios prestados en el INRED;

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Ley N° 4916, D.L. N° 21396, D.S. N° 09-77-TR y D.L. 22658; y,

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° - AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague a don CLAUDIO FERREL AYMA, ex-Trabajador de este Instituto, la suma de S/. 286,060.00 (DOSCIENTOS OCHENTISEIS MIL SESENTA Y 00/100 SOLES ORO) por concepto de los Beneficios Sociales que conforme a Ley le corresponden, de biéndosele descontar los tributos que figuran en la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1382 del Pliego Presupuestario del INRED, para el Ejercicio Fiscal 1981.

Regístrese y Comuníquese.


VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

OCA/UP
MCL/es.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION

EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: Pago de beneficios sociales: CLAUDIO FERREL AYMA.

7/4
12 MAYO 1981INFORME N° 109-OAJ-81AL SENOR JEFE DEL INRED

- 1.- Don Claudio Ferrel Ayma, ex-trabajador del INRED ha solicitado el pago de sus beneficios sociales de Ley por haber estado laborando bajo el régimen laboral de la Ley 4916. Para el indicado efecto se adjunta al respectivo expediente administrativo copia de la Resolución de la Contraloría General de la República N° 111-81-CG de 15.3.81 y por la cual se acredita que el recurrente ha sido reasignado a la Contraloría General de la República, bajo el régimen laboral de la Ley 11377, conllevando este hecho el cese del recurrente en el INRED y el cambio de su régimen laboral respalda la procedencia del pago de los beneficios sociales que conforme a Ley le corresponde por el tiempo de servicios prestados al Estado (INRED).

Según se desprende de la Liquidación de Servicios practicada por la Unidad de Personal de la OCA, el recurrente ingresó a trabajar al servicio del ex-Comité Nacional de Deportes con fecha 1.3.70, teniendo como fecha indemnizatoria con motivo de su reasignación el 30.3.81, habiendo acumulado 11 años y un mes de servicios, debiendo percibir un total por concepto de beneficios de S/. 286,060.00.

- 2.- Esta OAJ opina procedente el pago de S/. 286,060.00 por concepto de los beneficios sociales que conforme a Ley le corresponde a don Claudio Ferrel Ayma, ex-trabajador de este Instituto, de acuerdo a la Liquidación de servicios practicada por la Unidad de Personal de la OCA, debiéndose le descontar los reajustes que figuran en dicha Liquidación, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 4916, D.L. 21391; D.S. 09-77-TR y D.L. N° 22658.

Lima, 12 de mayo de 1981

OAJ/81
TVM/emv
Exp. 1301

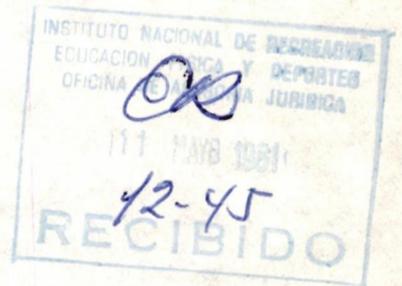
Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

714
12 MAYO 1981



INFORME N° 076 -OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. Jef. autorizando pago de Beneficios Sociales Sr. Claudio Ferrel Ayma.
Ref. : Inf. 117 /UP-81
Fecha : Lima, 11 de Mayo de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza el pago a don Claudio Ferrel Ayma - ex-trabajador de este Organismo desempeñando el cargo de Auditor I, de la suma de S/. 286,060.00, por concepto de beneficios sociales conforme a Ley.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Ley N° 4916, D.L. - 21396, D.S. N° 09-77-TR y D.L. 22658.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

Inc: Proy. de Res.
: Expd. 1301 (960-OCA)
: Inf. 117-UP-81

cc: U. Personal



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

12 MAYO 1981

INFORME N° 117 /UP-81

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural autorizando pago de Beneficios Sociales.
REF. : Expediente N°1301
FECHA : Lima, 07 de Mayo de 1981

RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

11 MAYO 1981

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a la consideración de su Despacho, un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se autoriza el pago de la suma de S/.286,060.00 (DOSCIENTOS OCHENTISEIS MIL SESENTA Y 00/100 SOLES ORO) en favor de don CLAUDIO FERREL AYMA, ex-trabajador de este Instituto, por concepto del pago de los Beneficios Sociales que conforme a Ley le corresponden por el tiempo de servicios prestados en el INRED, conforme a lo solicitado mediante el expediente de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente autorizar el pago de la suma indicada, teniendo en cuenta que el señor FERREL AYMA, hasta el 31 de Marzo de 1981, ha prestado servicios en este Organismo bajo el régimen laboral de la Ley 4916; habiendo sido reasignado a la Contraloría General de la República bajo el régimen laboral de la Ley N° 11377.

Asimismo, debe informarse a su Despacho que la acción de reasignación conlleva el cese en el cargo de la oficina de origen, y teniendo en cuenta que el señor Ferrel trabajó en el INRED bajo el régimen laboral de la actividad privada, se considera procedente autorizar el pago de los Beneficios Sociales solicitados, de los cuales se han deducido los adelantos indemnizatorios otorgados al interesado y se le ha adicionado el pago correspondiente al período vacacional no gozado durante 1980.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo Proyecto de Resolución Jefatural, liquidación de Beneficios y demás antecedentes, a fin que se sirva aprobarlos en primera instancia y disponer su remisión a la superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL


MARIO A. CASTRO LOZADA

JEF/UP
MC/lp.
ADJ : Lo indicado.-